

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

CC.OO. suscribe acuerdo para lo empleados públicos en el marco del Diálogo Social

El acuerdo garantiza durante su vigencia 2010-2012 el mantenimiento del poder adquisitivo de todos los empleados públicos, mediante la aplicación en dos ejercicios 2012 y 2013 de cláusulas de revisión salarial, que permitirá reponer la pérdida de poder adquisitivo que se pudiera producir durante la vigencia del Acuerdo.

25 de septiembre de 2009

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera que este Acuerdo supone el reforzamiento de la negociación colectiva de los empleados y empleadas públicas, garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo, el mantenimiento del volumen de empleo, pretende la profesionalización de los empleados y empleadas públicas vinculando la formación continua a la promoción profesional y a la carrera profesional, sienta las bases para modernizar los servicios públicos y nos sitúa como motor en el cambio del modelo productivo.

El acuerdo garantiza durante su vigencia 2010-2012 el mantenimiento del poder adquisitivo de todos los empleados públicos, mediante la aplicación en dos ejercicios 2012 y 2013 de cláusulas de revisión salarial, lo que permitirá reponer la pérdida real de salario que se pudiera producir durante la vigencia del Acuerdo.

En el Acuerdo se recogen diversas medidas y compromisos que CC.OO. ha venido defendiendo en las últimas negociaciones, recogidas en la plataforma sindical conjunta que en su día se presentó a la Administración. En este sentido, se impulsarán las medidas previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público, entre ellas las relativas a la consolidación de empleo, la estabilidad del empleo público y la reducción de las tasas de temporalidad hasta un máximo del 8%.

De acuerdo con el EBEP se tramitarán, en el plazo de doce meses, las adaptaciones normativas necesarias para permitir el acceso a la jubilación parcial del personal al servicio de las Administraciones Públicas, previa negociación con las organizaciones sindicales.

El Acuerdo se compromete además a la creación de un Observatorio de Empleo Público que entre sus funciones contará con la realización de diagnósticos en materia de recursos humanos para lograr un adecuado redimensionamiento de las plantillas existentes y la elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad se reserva a empleadas y empleados públicos, así como los que sirvan de orientación para delimitar la prestación de los que puedan ser externalizados y las condiciones de prestación de éstos.

El Acuerdo fija también la formación como una herramienta estratégica para la consecución de objetivos en el marco de un nuevo modelo productivo y de economía sostenible. Para ello se abordan, entre otras, las siguientes actuaciones: Continuar potenciando y fomentando la Formación Continua, vinculándola a la carrera profesional, vincular la formación igualmente a la evaluación del desempeño y la promoción profesional de los empleados públicos, así como desarrollar una normativa específica en materia de cualificaciones profesionales y de reconocimiento de la experiencia laboral.

En materia de Prevención de riesgos laborales, se revisará la normativa básica de adaptación de la legislación a todos los ámbitos del sector público, algo pendiente en la mayoría de las Administraciones Públicas.

En materia de igualdad, se promoverá la elaboración de planes de igualdad de trato entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del sector público, igualmente se llevarán a cabo actuaciones para combatir el acoso laboral y sexual, la violencia de género y el lenguaje sexista y se continuarán desarrollando políticas de igualdad que incidan específicamente en materia de conciliación, violencia y acoso.